

PODER ESPECIAL

LUIS ENRIQUE LÓPEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.701, actuando como representante legal de la sociedad **PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT.860.024.586-8**, con domicilio principal en Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 623 del 24 de Febrero de 1969, otorgada por la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el seis (6) de marzo de 1969 bajo el número 79.613 del Libro IX, como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a **MARÍA FERNANDA VIDAL ORTÍZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.963.701, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos contentivos y derivados del **Contrato Número 0348**, con el objeto de realizar la *"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C."* GRUPO 4 y GRUPO 7 suscritos el 8 de mayo de 2020 y resultado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP- SGI-031-2019, suscrito con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-**.

Con ocasión de lo anterior, el apoderado está facultado para tomar las siguientes determinaciones:

- a. **Representación ante Terceros:** El apoderado está autorizado para suscribir, avalar, objetar y/o aprobar, todos los documentos necesarios para adelantar actuaciones, licenciamientos, permisos, autorizaciones, etc., ante autoridades gubernamentales, Entidades públicas, privadas o mixtas, con ocasión del Contrato, sin restringirse a cualquier Agencia, Ministerio, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Institutos, Corporación o cualquier entidad departamental, municipal, nacional o equivalente y los organismos pertenecientes a cualquiera de las ramas del poder público o cualquier Entidad no perteneciente a las mismas pero que hacen parte de la República de Colombia o cumplen funciones que les han sido encomendadas por parte de éstos, funcionario o supervisor que ejerza poderes ejecutivos, legislativos, regulatorios o administrativos, entre otros. En igual sentido, se encuentra autorizado para delegar en un tercero, todas o algunas de las anteriores facultades, mediante poder debidamente conferido.
- b. **Subcontratación:** El apoderado está facultado para comprometer a la sociedad y en consecuencia firmar las órdenes de trabajo y subcontratos celebrados con terceros para la ejecución de las actividades contentivas del Contrato celebrado, hasta por la suma total de **ciento cincuenta millones**

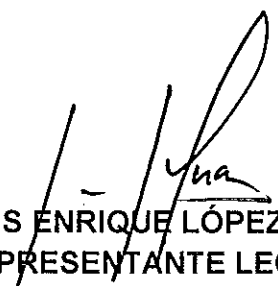
PUBLICADO





de pesos (\$150.000.000), incluyendo los documentos modificatorios y los otrosíes. El apoderado podrá firmar las actas de inicio, de ejecución, terminación y liquidación de los subcontratos, y las demás actas que sean necesarias.

Otorga,


LUIS ENRIQUE LÓPEZ JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
Pavimentos Colombia S.A.S.

Acepta,


MARÍA FERNANDA VIDAL ORTÍZ.



NOTARIA 35

NOTARIA
35

PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO CON HUELLA

LUZ MARIA CASTRILLON SANCHEZ
NOTARIA 35 DE BOGOTA E



www.notariaenlinea.com
RSMY86WBMLN2BZ9Y

Certifica que:

Este documento dirigido a: Interesado

fue presentado personalmente el día: 07/10/2024

Por:

LOPEZ JARAMILLO LUIS ENRIQUE

Quien se identificó con: C.C. 79451701

y con T.P No. *** del C.S.J.

AC



y manifiesto que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

La certificación de la huella causa
derechos notariales según tarifa

Bogotá D.C. 07/10/2024

kom87kn7nk7nunum

